PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

Aplicación de pruebas de rendimiento de evaluaciones diagnósticas

(Procedimiento abierto)

Expediente SE-26-21

ÍNDICE

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN 3

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 4

3. DEFINICIÓN DEL TRABAJO 5

4. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 8

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9

5.1. RECURSOS HUMANOS 9

5.2. RECURSOS MATERIALES 12

6. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 12

6.1. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS CENTROS 12

6.2. PREPARACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS CENTROS 14

6.3. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS CENTROS 16

6.4. TAREAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN 18

6.5. FECHAS PREVISTAS PARA EL PROCESO DE APLICACIÓN 18

7. CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA Y DE LOS ÍTEMS ABIERTOS DE LAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO 20

7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS 20

7.2. FECHAS PREVISTAS PARA EL PROCESO DE CORRECCIÓN 21

1. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El Decreto 175/2007, de 16 de octubre por el que se establecía el currículo de la educación básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco señalaba: *"al menos al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria se realizará una evaluación de diagnóstico. No tendrá efectos académicos sino carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa".*

El Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas básicas en la Comunidad Autónoma Vasca, establece en su artículo 54.1 que las evaluaciones de diagnóstico constituyen *"una responsabilidad compartida entre el departamento competente en materia educativa y los centros escolares y debe ser entendida como una posibilidad de mejora y un reto para los centros escolares y el conjunto del sistema educativo vasco"*. Así mismo señala que *"las pruebas de evaluación de diagnóstico tendrán como finalidad comprobar el nivel de adquisición de las competencias básicas alcanzado por el alumnado"*, en el que se tendrán en cuenta los factores individuales y contextuales para la elaboración de conclusiones para la mejora del sistema educativo.

El artículo 54.2 del citado Decreto señala que se realizará una evaluación de diagnóstico en sexto curso de Educación Primaria, con carácter formativo y orientador; así mismo, el artículo 54.7 indica que el Departamento competente en materia educativa realizará una evaluación de diagnóstico en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. También el artículo 54.12 indica que *"el departamento competente en materia educativa regulará el procedimiento para la organización de las evaluaciones de diagnóstico"*.

El actual Departamento de Educación ha apostado por mantener las evaluaciones diagnósticas externas de 4º de Educación Primaria (EP) y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y, además, ha implantado las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (6º de EP y 4º de ESO).

El Departamento de Educación ha decidido poner en marcha las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (6º de EP y 4º de ESO) durante el año 2022 en una muestra seleccionada entre todos los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma Vasca sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado en 6º de EP y 4º de la ESO.

TABLA 1. Evaluación Diagnóstica de final de etapa	
Cursos	6º EP y 4º ESO
Fecha	Año 2022
Carácterística	Muestral

Así mismo, el Departamento de Educación ha decidido poner en marcha las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (4º de EP y 2º de ESO) durante el año 2023 a todo el alumnado de los centros escolares de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma Vasca sostenidos con fondos públicos que escolaricen alumnado en 4º de EP y 2º de la ESO.

TABLA 2. Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa	
Cursos	4º EP y 2º ESO
Fecha	Año 2023
Carácterística	Censal

El ISEI-IVEI, como órgano responsable de la evaluación del sistema educativo vasco, es la institución que asumirá la responsabilidad de elaborar el diseño de aplicación de estas evaluaciones y coordinar su desarrollo en los centros educativos, así como de preparar y controlar el proceso de corrección de los ítems abiertos que forman parte de las diferentes pruebas de rendimiento.

Para llevar a cabo estas evaluaciones diagnósticas, el Departamento de Educación precisa la contratación de una empresa que pueda realizar la aplicación de las pruebas de rendimiento y la corrección de los ítems abiertos, con las características técnicas y los recursos humanos y materiales que se especifican en este Pliego.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de ejecución previstos para las evaluaciones diagnósticas de final de etapa se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 3. Evaluación Diagnóstica de final de etapa (año 2022). Plazo de Ejecución.		
Cursos	**6º EP**	**4º ESO**
Inicio del trabajo	El 1 de febrero de 2022 o desde el día natural siguiente a la formalización del contrato (si el contrato se firmara con posterioridad a esa fecha).	
Aplicación en centros	1º o 2º trimestre de 2022	
Finalización del trabajo	Julio de 2022	

Los plazos de ejecución previstos para las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa se detallan en la siguiente tabla:

TABLA 4. Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa (año 2023). Plazo de Ejecución.		
Cursos	**4º EP**	**2º ESO**
Inicio del trabajo	El 9 de enero de 2023	
Aplicación en centros	1º o 2º trimestre de 2023	
Finalización del trabajo	Julio de 2023	

El presupuesto previsto para las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (6º de EP y 4º de ESO) se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 5. Evaluación Diagnóstica de final de etapa (año 2022). Presupuesto.		
SIN IVA	**21 % IVA**	**TOTAL**
202 355,47 €	42 494,66 €	244 850,13 €

El presupuesto previsto para las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (4º de EP y 2º de ESO) se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 6. Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa (año 2023). Presupuesto.		
SIN IVA	**21 % IVA**	**TOTAL**
810 000,00 €	**170 100,00 €**	**980 100,00 €**

3. DEFINICIÓN DEL TRABAJO

- **Fases**: el trabajo de las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa y de final de etapa se organiza en cuatro fases:

TABLA 7. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa y de mitad de etapa. Fases.	
Preparación de la aplicación	Entre otros aspectos, incluye la selección y formación del personal y las visitas al centro para fijar acuerdos y preparar el equipamiento informático.
Aplicación en centros	Aplicación de pruebas de rendimiento (*Comunicación lingüística en euskera, inglés y castellano, Competencia matemática, Competencia científica, Competencia para aprender a aprender y a pensar,* ...) y los cuestionarios de contexto (alumnado, familias, centro, profesorado, ...) a una muestra del alumnado escolarizado en 6º de EP y 4º de la ESO / a todo el alumnado escolarizado en 4º de EP y 2º de la ESO Aplicación de pruebas de expresión escrita en las tres lenguas a una muestra de alumnado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de los tres territorios de la Comunidad Autónoma Vasca. El ISEI-IVEI fijará qué pruebas se aplicarán en cada centro y a cada alumno o alumna.
Corrección de los ítems abiertos	Corrección de todos los ítems abiertos que formen parte de las pruebas de rendimiento aplicadas en esta evaluación, utilizando los recursos técnicos e informáticos y con los criterios que se definen en este pliego de condiciones
Fase final de la aplicación	Ordenamiento del material, cumplimentación informática de las fichas recogidas en la aplicación, entrega al ISEI-IVEI del Informe final.

- **Número de alumnos/as, grupos y centros**:

El número de alumnos y alumnas y grupos previstos para las aplicaciones de las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (6º de EP y 4º de la ESO) es el siguiente:

TABLA 8. Evaluación Diagnóstica de final de etapa (año 2022). Nº de alumnos/as, grupos y centros			
Cursos	**6º EP**	**4º ESO**	**TOTAL**
Alumnado	+-6500	+-7500	**+-14 000**
Grupos	280	280	**560**
Centros	+-140	+-140	**+-280**

El número de alumnos y alumnas y grupos previstos para las aplicaciones de las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (4º de EP y 2º de la ESO) es el siguiente:

TABLA 9. Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa (año 2023). Nº de alumnos/as, grupos y centros			
Cursos	**4º EP**	**2º ESO**	**TOTAL**
Alumnado	+-21 000	+-21 000	**+-42 000**
Grupos	+-1000	+-1000	**+-2000**
Centros	527	326	**853**

- **Distribución temporal**:

Las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022) se van a llevar a cabo con la siguiente distribución temporal:

TABLA 10. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Distribución temporal.		
Cursos	**6º EP**	**4º ESO**
Nº de días de duración de la aplicación	2 días	
Criterios a tener en cuenta	Los dos días de aplicación deberán ser consecutivos, considerándose como consecutivos el viernes y el lunes de la siguiente semana. Estas aplicaciones serán exclusivamente en horario de mañana. Las aplicaciones se realizarán respetando las agrupaciones internas de los centros, salvo situaciones excepcionales que deberán ser acordadas con la dirección del centro correspondiente y tener la confirmación del ISEI-IVEI. Los grupos seleccionados en cada uno de los centros de la muestra, harán las pruebas el mismo día y a las mismas horas aunque el tipo de prueba y el orden de las mismas será fijado en cada caso por el ISEI-IVEI.	
Duración máxima de las aplicaciones en los centros	10 días laborables	10 días laborables
	En este tiempo sólo se incluye la aplicación directa de las pruebas en todos los grupos y centros seleccionados, pero no así el resto de las tareas relacionadas con esta evaluación (formación, preparación de materiales y equipamiento informático, visitas a centro, corrección…) que posteriormente se especifican. En el caso de que en algún centro haya que repetir la aplicación o que no se pudiera acordar la aplicación en las fechas señaladas, la duración de los días de la aplicación podría ser ampliada.	

Las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023) se van a llevar a cabo con la siguiente distribución temporal:

TABLA 11. Evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023). Distribución temporal.

Cursos	**4º EP**	**2º ESO**
Nº de días de duración de la aplicación	2 días	
Criterios a tener en cuenta	Los dos días de aplicación deberán ser consecutivos, considerándose como consecutivos el viernes y el lunes de la siguiente semana. Estas aplicaciones serán exclusivamente en horario de mañana. Las aplicaciones se realizarán respetando las agrupaciones internas de los centros, salvo situaciones excepcionales que deberán ser acordadas con la dirección del centro correspondiente y tener la confirmación del ISEI-IVEI. Los grupos seleccionados en cada uno de los centros de la muestra, harán las pruebas el mismo día y a las mismas horas aunque el tipo de prueba y siguiendo el mismo orden en su aplicación, de acuerdo a las indicaciones del ISEI-IVEI.	
Duración máxima de las aplicaciones en los centros	10 días laborables	10 días laborables
	En este tiempo sólo se incluye la aplicación directa de las pruebas en todos los grupos y centros seleccionados, pero no así el resto de las tareas relacionadas con esta evaluación (formación, preparación de materiales y equipamiento informático, visitas a centro, corrección...) que posteriormente se especifican. En el caso de que en algún centro haya que repetir la aplicación o que no se pudiera acordar la aplicación en las fechas señaladas, la duración de los días de la aplicación podría ser ampliada.	

- **Pruebas de rendimiento y cuestionarios**

  - **Soporte**: en principio, todas las pruebas, excepto las de expresión escrita, se realizan en **soporte informático** con las condiciones y protocolos que se señalan más adelante.

  - **Corrección:** se realiza por ordenador, vía web, de todos los ítems abiertos que se incluyen en todas las pruebas de rendimiento que forman parte de cada una de estas evaluaciones diagnósticas.

  - **Doble corrección**: la doble corrección se realizará en un porcentaje, que se determinará, sobre los ítems abiertos de las pruebas de rendimiento.

  - Acuerdo con los centros sobre el **sistema informático** a utilizar en las pruebas y preinstalación, en aquellos centros que fuera necesario de los requerimientos para el funcionamiento del sistema seleccionado.

- **Almacenaje, transporte y custodia de los materiales, los ordenadores y del equipamiento**: un aspecto importante en esta evaluación tiene que ver con las necesidades de:

  - Movimiento y transporte de materiales desde la sede central a los diferentes centros o subsedes de la aplicación.
  - Almacenaje y custodia de todos los materiales, ordenadores y equipamiento que se utilizarán durante todo el proceso de aplicación.
  - Adecuación, transporte, instalación y recogida de ordenadores prestados a aquellos centros que los necesitaran para realizar la aplicación.

4. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPD"), están obligados, en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del Órgano de contratación, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de toda la legislación que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga a cumplir con todas las especificidades relativas a la confidencialidad y tratamiento de datos personales establecidos en la cláusula 29 de las Condiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como especialmente a lo siguiente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (artículo 5 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresadas recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (artículo 72 d) LOPD).
- Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información para cumplir los servicios objeto de este Pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 28 LOPD). Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.
- Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (artículo 5 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente Pliego.
- La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de todos los

datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado (artículo 28 LOPD).

- La empresa adjudicataria deberá establecer un sistema restringido de acceso a los diferentes tipos de información que se generen en este proceso de aplicación, de forma que las personas contratadas para las diferentes fases y tareas definidas en este pliego tengan acceso exclusivamente a aquellas informaciones que sean imprescindibles para la realización de su trabajo.
- Corresponde a la persona responsable de la empresa adjudicataria la custodia de todos los datos e informaciones que se utilicen y se generen en este proceso de aplicación y corrección.
- Una vez acabado el trabajo en cada una de las fases definidas en este pliego de condiciones y entregados los datos correspondientes al ISEI-IVEI, la empresa adjudicataria deberá garantizar y certificar la cancelación y destrucción de todos los datos e informaciones que posea sobre este proceso de aplicación.

El Departamento de Educación, a través del ISEI-IVEI, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

5. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECURSOS HUMANOS

- Coordinación general de la aplicación y de la corrección: la persona que haga las funciones de coordinación general será la interlocutora con quien se relacionará el ISEI-IVEI y a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como coordinar al resto de las personas adscritas por la empresa a la ejecución de este contrato.
- Coordinación de la aplicación: las personas que coordinen la aplicación deben tener experiencia en evaluaciones o encuestas, haber dirigido a personas y tener una visión global del trabajo a realizar.
- Desarrollo de la aplicación en los centros: estas personas deben tener formación universitaria o ser estudiantes universitarios con manejo fluido de la comunicación oral en euskera y castellano y tener destrezas, como usuario habitual, en el manejo de ordenadores y aplicaciones informáticas.
  El tiempo mínimo de contratación de las personas encargadas de la aplicación en los centros escolares deberá incluir tanto el tiempo de formación, contacto y visitas a los centros, preparación de los materiales, aplicación en centro y revisión de los materiales y formularios tras la aplicación.
- Asistencia técnica informática a los centros tanto online como in situ: las personas que realicen estas tareas deberán tener, al menos, la titulación de grado superior de Formación Profesional en informática o similar. Esta asistencia incluye la instalación y desinstalación del software necesario para la aplicación tanto en el centro como

en los ordenadores de préstamo, asistencia técnica durante la realización de las simulaciones y durante los días de la aplicación.

- Proceso de corrección: las personas que realicen el proceso de corrección lo llevarán a cabo una vez finalizada la aplicación de las pruebas de rendimiento en los centros escolares. Se recomienda que sean fundamentalmente estudiantes universitarios capaces de seguir adecuadamente los criterios de corrección de forma que la aplicación de estos criterios sea lo más equivalente y estable posible. Todos los correctores y correctoras de las competencias en euskera e inglés deberán acreditar, respectivamente, el nivel de euskera o inglés C1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, el resto de las correctoras y correctores deberán tener un manejo suficientemente competente de comprensión escrita en castellano. El tiempo de contratación de estas personas deberá incluir tanto el tiempo de formación, señalado anteriormente, como el de corrección de ítems.
- Atención del centro telefónico: este centro estará disponible para solucionar los problemas y dificultades que los centros vayan planteando. Esta atención se hará tanto a través del teléfono como del correo electrónico. Esta función podrá ser realizada por los coordinadores y las coordinadoras de la aplicación señalados anteriormente o por aquellas personas que la empresa contratada considere adecuadas, garantizando en todo caso que tienen formación suficiente e información adecuada para la tarea.
- Preparación, previa a la aplicación, del equipamiento informático del centro de acuerdo al procedimiento que establezca el ISEI-IVEI. Antes de la aplicación de las pruebas, la empresa deberá definir, junto con el centro y con el ISEI-IVEI, el sistema de aplicación que se usará en cada centro (USB, Off-line u On-line). Además, en cada uno de los grupos y centros, la empresa contratada deberá supervisar, en colaboración con la persona responsable de cada centro, el correcto funcionamiento del equipamiento informático que se vaya a utilizar en esta aplicación en cada uno de los grupos, así como garantizar que el procedimiento informático que se establezca por el personal técnico del ISEI-IVEI funciona correctamente. Estas personas deberán tener titulación de **formación profesional o universitaria relacionada con el ámbito informático** y capacidad de comunicarse en euskera.
- Así mismo, es necesario tener en cuenta el personal que se encargue de la organización de todos los materiales en los almacenes y del préstamo de los ordenadores.

Considerando el trabajo previsto en este proceso de aplicación se calcula que, en la Evaluación Diagnóstica de final de etapa, serán necesarias las siguientes personas como mínimo:

TABLA 12. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Recursos humanos.

Cursos	6º EP*	4º ESO*
Coordinación general de la aplicación y de la corrección	1	
Coordinación de la aplicación	3	
Desarrollo de la aplicación	56	56

TABLA 12. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Recursos humanos.		
Cursos	**6º EP***	**4º ESO***
Proceso de corrección	6	5
Atención del centro telefónico	2	2
Preparación de la aplicación del equipamiento informático del centro y asistencia técnica informática durante la misma.	4	4
Personal de gestión del almacén y gestión de préstamo de ordenadores	2	2

* Cuando aparecen dos columnas en la tabla se quiere indicar que las personas necesarias no tienen por qué ser las mismas para la aplicación de 6º de EP y 4º de ESO ya que ambas aplicaciones se realizarán en momentos distantes en el tiempo (marzo y finales de abril o mayo).

Teniendo en cuenta el trabajo previsto en este proceso de aplicación se calcula que, en la Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa, serán necesarias las siguientes personas como mínimo:

TABLA 13. Evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023). Recursos humanos.		
Cursos	**4º EP**	**2º ESO**
Coordinación general de la aplicación y de la corrección	1	
Coordinación de la aplicación	6	
Desarrollo de la aplicación	200	
Proceso de corrección	50	
Atención del centro telefónico	4	
Preparación de la aplicación del equipamiento informático del centro y asistencia técnica informática durante la misma.	10	
Personal de gestión del almacén y gestión de préstamo de ordenadores	5	

El equipo humano que se incorpore a la ejecución de los trabajos tras la formalización del contrato estará formado por los miembros integrantes de la relación aportada a tales efectos por el licitador seleccionado en el plazo a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP. La sustitución de los integrantes de dicha relación por posibles candidatos con perfil de cualificación igual o superior al de la persona que se pretende sustituir requerirá la autorización previa del órgano de contratación.

5.2. RECURSOS MATERIALES

Teniendo en cuenta el trabajo previsto en este proceso de aplicación se calcula que, en las evaluaciones diagnósticas de final de etapa, serán necesarios los siguientes recursos materiales:

TABLA 14. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Recursos materiales.

Cursos	6º EP	4º ESO
Locales en la CAPV	2 en total	
Líneas de telefonía para contacto con los centros	6	
Mínimo de equipos informáticos con conexión a internet	6	

Teniendo en cuenta el trabajo previsto en este proceso de aplicación, se calcula que, en las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa, serán necesarios los siguientes recursos materiales:

TABLA 15. Evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023). Recursos materiales.

Nivel educativo	4º EP	2º ESO
Local en cada Territorio histórico	1 por Territorio	
Líneas de telefonía	25	
Equipos informáticos con conexión a internet	30	

Por otra parte, es posible que durante las aplicaciones de las evaluaciones diagnósticas se vaya a tener que seguir aplicando protocolos COVID tanto en la empresa como en su relación con los centros educativos.

Esto implica la inversión en materiales como gel hidroalcohólico, guantes. mascarillas FP2, materiales de desinfección que permitan el almacenamiento y transporte de los materiales libres de contaminación.

6. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6.1. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS CENTROS

Como se ha señalado anteriormente, la aplicación de las pruebas de las evaluaciones diagnósticas se llevará a cabo en soporte ordenador y en soporte papel.

A. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN EN SOPORTE INFORMÁTICO

Para la aplicación de las pruebas en soporte informático se utilizará el equipamiento de ordenadores dotados por el Departamento de Educación. disponible en la mayoría de los centros de E. Primaria y de ESO. En el caso de que el centro no disponga de un equipamiento informático adecuado, la empresa gestionará un servicio de préstamo de ordenadores cedidos por el Departamento de Educación. Por otra parte, si el centro dispone de otro tipo de equipamiento informático, su uso deberá contar con el visto bueno del ISEI-IVEI.

El alumnado que tome parte en esta evaluación, utilizará el aula y el equipamiento que indique el centro, que en todos los casos deberá ser el que garantice unas mejores condiciones técnicas e informáticas, así como el respeto a los protocolos COVID establecidos. Esta decisión deberá ser acordada con el centro el día de la visita y el día de la preparación de la aplicación informática, de forma que suponga el menor trastorno posible en el funcionamiento general.

En el caso de la **Evaluación Diagnóstica de final de etapa** (año 2022):

- **Alumnado de 6º de E. Primaria y de 4º de ESO:** utilizará el equipamiento de ordenadores dotados por el Departamento de Educación y hará la aplicación en el aula que indique el centro. En todo momento se garantizará el cumplimiento de los protocolos COVID establecidos por el centro y para la aplicación de la ED.

En el caso de la **Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa** (año 2023):

- **Alumnado de 4º de E. Primaria:** utilizará el equipamiento de ordenadores dotados por el Departamento de Educación para el alumnado de 5º y de 6º de EP y hará la aplicación en el aula que indique el centro. En todo momento se garantizará el cumplimiento de los protocolos COVID establecidos por el centro y para la aplicación de la ED.
- **Alumnado escolarizado en 2º de ESO**: utilizará el equipamiento de ordenadores dotados por el Departamento de Educación y hará la aplicación en el aula que indique el centro. En todo momento se garantizará el cumplimiento de los protocolos COVID establecidos por el centro y para la aplicación de la ED.

La aplicación informática de las pruebas se llevará a cabo mediante aplicación online y, en caso de no ser posible, a través de memorias USB. El día de la visita las persona enviadas por la empresa deberán comprobar con la máxima exactitud y detalle el equipamiento informático de los centros, así como el sistema de aplicación posible según su equipamiento y sistema Wifi (off-line u on-line). En los centros que sea necesario, el aplicador/a de las pruebas llevará las memorias USB y se responsabilizará de su puesta en marcha en cada uno de los grupos que participen en esta evaluación.

La empresa contratada se responsabilizará tanto de la preparación previa de todo el equipamiento y procedimiento informático para el desarrollo de la aplicación, así como de la puesta en marcha de la aplicación y de los ordenadores los días de la aplicación en cada uno de los grupos que participen en esta evaluación, siguiendo los criterios y

procedimientos que se establezcan. Así mismo, ofrecerá asistencia técnica al centro tanto online como in situ.

B. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN EN SOPORTE PAPEL

- **Cuadernos de expresión escrita en euskara, castellano e inglés**

Una muestra de alumnado realizará las pruebas de expresión escrita en castellano, euskara e inglés en soporte papel. Este alumnado tendrá un cuaderno de pruebas distintas al resto, dándose el caso de que en la misma aula podrá haber alumnos y alumnas que esté haciendo pruebas distintas al mismo tiempo.

En la aplicación en soporte papel en los centros, grupos y alumnado que formen parte de la muestra controlada de expresión escrita, será necesario la preparación y codificación previa de todos estos materiales.

- **Cuestionario para las familias**

En todos los centros que participan en las evaluaciones diagnósticas se entregará un cuestionario para cada una de las familias del alumnado que deberá tomar parte en esta aplicación.

Este cuestionario para las familias se entregará a cada alumno o alumna participante el primer día de la aplicación para que lo lleven a casa. Se les recordará que deberán traerlo cumplimentado el segundo día de la aplicación.

El segundo día de la aplicación, en el tiempo dedicado a contestar al cuestionario de contexto en el ordenador, el alumnado utilizará la información aportada por la familia para rellenar algunas de las cuestiones del cuestionario del alumnado.

6.2. PREPARACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS CENTROS

- **Selección de "coordinadores/as"** de la aplicación, que serán quienes dirijan y coordinen a un equipo de aplicadores/as. Deben reunir las siguientes características: experiencia en evaluaciones o encuestas, que hayan dirigido a personas y que tengan una visión global del trabajo a realizar, probablemente las personas más idóneas sean profesionales de la propia empresa aplicadora.
- **Selección de las personas para llevar a cabo las diferentes fases del proceso de aplicación** que deben reunir las siguientes características:
  - Cualificación profesional o nivel de estudios: no es necesario que tengan una cualificación profesional excesivamente alta, pueden ser estudiantes universitarios, preferentemente de Magisterio. En cualquier caso, deben ser personas capaces de aprender las tareas y responsabilidades que conlleva este trabajo y llevarlo a cabo siguiendo estrictamente las indicaciones que les dé la empresa.
  - Manejo fluido de la comunicación oral en euskera (B2) y castellano.
  - Destrezas, como usuario habitual, en el manejo de ordenadores y aplicaciones informáticas.

- **Formación del personal que realiza la coordinación y las visitas**: esta formación se desarrollará en los locales que en su momento se definan y será impartida durante dos días. Se centrará en los procesos de aplicación y, de manera especial, en las destrezas necesarias para que el alumnado pueda realizar las pruebas por medio del ordenador. Así mismo, en esta formación se presentarán los manuales de la aplicación y los diferentes instrumentos que deben utilizarse de forma obligatoria en la aplicación.
- **Formación de los aplicadores y las aplicadoras**: esta formación será impartida por la empresa. Esta formación la llevarán a cabo los coordinadores y las coordinadoras o personas designadas por la empresa contratada durante dos días, garantizando en todo caso una completa formación de las personas que vayan a realizar la aplicación. Esta formación se centrará en los procesos de aplicación, el desarrollo y organización de la aplicación de cada sesión, la utilización de los instrumentos de control y en las destrezas necesarias para que el alumnado pueda realizar las pruebas por medio del ordenador. Es fundamental tener muy en cuenta que las aplicaciones deberán seguir unos criterios semejantes en todos los centros y grupos. Así mismo, en esta formación se presentarán los manuales de la aplicación y los diferentes instrumentos que deben utilizarse de forma obligatoria en la aplicación.
- **Almacenaje de los materiales de aplicación:** los materiales de aplicación (pruebas en soporte papel para la aplicación de la expresión escrita en euskara, castellano e inglés, así como otros materiales en este soporte relacionados con el cuestionario del alumnado) se entregarán en el lugar o lugares designados por la empresa. Desde ese momento, hasta el envío de las hojas de respuestas a la empresa que los vaya a digitalizar y de los sobrantes al lugar que se concrete en su momento, la empresa contratada será la responsable de su custodia, de forma que todos los materiales estén localizados y protegidos en todo momento.

  Las personas encargadas por la empresa de las tareas de almacén y organización de todos los materiales deberán recibir una formación específica para la realización de su trabajo.
- **Gestión de servicio de préstamo de ordenadores a los centros:** la empresa se encargará de gestionar el préstamo de ordenadores, cedidos por el Departamento de Educación, a los centros. Esto implica tareas de desinfección, etiquetaje, almacenamiento y transporte.
- **Visita al centro para informar de las condiciones de la aplicación:** tras la llamada de presentación a cada uno de los centros participantes en esta evaluación, todos los centros deberán obligatoriamente ser visitados por un aplicador o aplicadora que, dentro de lo posible, vaya a intervenir en el centro. Esta reunión tendrá varios objetivos:
  - Completar el formulario de datos del alumnado y revisar el o los listados del alumnado que vaya a tomar parte en la evaluación.
  - Concretar y acordar las condiciones de la aplicación, así como ratificar las fechas de aplicación propuestas previamente por el Departamento de Educación, a través del ISEI-IVEI.
  - Garantizar que se dan todas las condiciones necesarias para una correcta aplicación y cerciorarse de que funcionan todos los recursos e instrumentos necesarios para una correcta aplicación.

- Confirmar y revisar el equipamiento informático de los centros, para lo que hay que tener en cuenta lo siguiente:
  - Comprobar la disponibilidad de los ordenadores de aula, recoger las características de los mismos y testar la compatibilidad del equipamiento con los protocolos informáticos que se definan para llevar a cabo esta aplicación.
  - En el caso de que se vaya a realizar la aplicación on-line (wifi), comprobar que funciona al utilizar todos los ordenadores necesarios para la aplicación de forma simultánea.
  - Recoger información específica sobre la duración de las baterías de los ordenadores, de forma que se pueda planificar su carga de acuerdo con la aplicación.
- Las personas responsables de las visitas recibirán una formación específica para la realización de su trabajo.
- Previamente a los días de aplicación, se deberá contactar con cada uno de los centros para recordar los acuerdos a los que se llegaron en la visita.

- **Asistencia técnica informática:** la empresa se encargará de ofrecer asistencia técnica informática a los centros. Deberá garantizar la instalación y desinstalación de las aplicaciones informáticas necesarias para la realización de las pruebas, así como ofrecer asistencia técnica tanto online como in situ durante las simulaciones y las aplicaciones de las pruebas.
- **Preparación y codificación del material de la aplicación**: cada aplicador o aplicadora, o las personas que la empresa considere adecuado, deberán preparar y codificar con tiempo suficiente todo el material en soporte papel que, en el caso de que sea necesario, se vaya a utilizar los días de la aplicación (fichas de control...). Cada uno de estos materiales deberá estar identificado con los códigos de centro y, si fuera necesario, de alumno o alumna que participe en la evaluación, siguiendo estrictamente los criterios y protocolos definidos por el ISEI-IVEI.

6.3. DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS EN LOS CENTROS

- **Funcionamiento del centro telefónico de atención inmediata** para la detección de problemas y atención de reclamaciones: durante el periodo de la aplicación deberá haber, como mínimo el número de personas que se indican en las TABLAS 16 y 17 y deberán estar disponibles para solucionar todos los problemas y dificultades que los centros vayan planteando. Esta atención se hará tanto a través del teléfono como del correo electrónico. Este servicio, que será especial y, si fuera necesario, se podrá reforzar específicamente los días de aplicación, deberá contar con los recursos necesarios para intervenir en el caso de que se produzcan dificultades en la aplicación. Esta función podrá ser realizada por el o los coordinadores/as de la aplicación señalados anteriormente o por aquellas personas que la empresa contratada considere adecuados, garantizando en todo caso que son personas con formación suficiente e información adecuada para la tarea.
- **Control de calidad**: en al menos un 10 % de los centros, la empresa contratada deberá llevar a cabo una supervisión para controlar que la aplicación se está llevando a cabo de forma adecuada y de acuerdo a los criterios y pautas de

actuación definidas. Este control de calidad de la aplicación deberá realizarse en el propio centro y en los grupos de aplicación. El Departamento de Educación efectuará también sus propios controles en algunos de los centros y grupos de la muestra, a través del Servicio de Inspección educativa y a través del propio ISEI-IVEI.

- **Traslado del material al centro**: cada día de la aplicación, la empresa contratada trasladará y custodiará el material y equipamiento necesario para la aplicación. Todo el material de las pruebas es confidencial y, por lo tanto, no deberá estar fuera del control en ningún momento, no debiendo permitir que ninguna persona ajena a la aplicación pueda llevárselo o utilizarlo o lo reproduzca por cualquier medio (copia, fotocopia, grabación, fotografía o informática...). Este material consistirá en ordenadores si es necesario su préstamo, memorias USB, para todo el alumnado, pruebas o cuestionario en soporte papel, así como el material propio de la aplicadora o del aplicador (manuales, hojas de registro, ...)
- **Seguimiento de la aplicación**: durante los días de la aplicación, la empresa contratada deberá controlar de forma permanente que en todos los centros se están realizando las pruebas y tratar de solucionar de la manera más inmediata posible los problemas e incidencias que puedan surgir, incluida la asistencia técnica informática, informando diariamente al ISEI-IVEI del desarrollo de la aplicación. La empresa garantizará la asistencia técnica
- **Proceso a seguir en los dos días de aplicación:** las pruebas se aplican durante dos días, al poder ser en tiempo de mañana, aunque puede ocurrir que se tengan que realizar excepcionalmente algunas aplicaciones por la tarde. Cada día se dividirá en tres sesiones (en las que puede que se apliquen dos pruebas de forma simultánea) más los tiempos de descanso.
- **Cumplimentación de las fichas de control de la aplicación**: en cada una de las sesiones de la aplicación, la aplicadora o el aplicador tendrá que completar tres Formularios, que, una vez acabadas las sesiones de aplicación en cada grupo, deberá introducir en la correspondiente aplicación informática:
  - *Formulario de asistencia y Formulario de seguimiento del alumnado*. En este momento, deberá tener un especial cuidado en el control de la asistencia y participación de todo el alumnado previsto, así como en la coincidencia de los códigos y la identificación del alumnado en todas las pruebas realizadas por la misma persona.
  - *Formulario de incidencias de la sesión*. Durante las sesiones y al finalizar las mismas, deberá completar una ficha de aplicación en la que se recojan los horarios e incidencias que se hayan producido.
- **Revisión y recogida del material y equipamiento utilizado**: en cada una de las sesiones, antes de salir del centro, será imprescindible garantizar que todo el material y equipamiento que se ha llevado al centro está recogido y que el aplicador o la aplicadora lo devuelve al lugar que se fije para la recogida de todos los materiales. La no devolución de todo el material entregado será motivo de aplicación de penalidades. Así mismo, la empresa recogerá los ordenadores que se hayan prestado a los centros.
- **Protocolos COVID:** la empresa garantizará el cumplimiento de los protocolos COVID (de la empresa, del centro y el elaborado específicamente para la ED).

6.4. TAREAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN

- **Ordenamiento del material**: una vez que hayan finalizado todas las aplicaciones, todo el material en soporte papel se ordenará siguiendo los criterios establecidos, se empaquetará y, en el caso que se indique, se enviará al ISEI-IVEI.
- **Devolución de los ordenadores de préstamo al ISEI-IVEI.** Una vez finalizada la aplicación, se transportarán los ordenadores que hayan sido prestados a los centros al ISEI-IVEI.
- **Grabación de las fichas de seguimiento y control** utilizadas en la aplicación informática vía web establecida para este propósito.
- **Destrucción del material:** una vez acabado el trabajo en cada una de las fases definidas en la aplicación, la empresa contratada deberá garantizar y certificar la destrucción de todo el material, datos e informaciones que posea sobre este proceso, en un tiempo no superior a un mes desde la finalización.
- **Informe final sobre las incidencias producidas y propuestas de mejora:** la empresa contratada deberá entregar al ISEI-IVEI un informe final sobre el proceso de aplicación llevado a cabo en el que consten todas las incidencias que se hayan producido, así como las propuestas de mejora que consideren pertinentes para incorporarlas en futuras aplicaciones.

6.5. FECHAS PREVISTAS PARA EL PROCESO DE APLICACIÓN

Todas las fechas que se indican a continuación tienen en estos momentos un carácter provisional, aunque debe tenerse en cuenta que no se alejarán en exceso de las fechas definitivas que en su momento se señalen.

Las fechas provisionales previstas para las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022) son las siguientes:

TABLA 16. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Fechas.

Fases	Tareas	Cursos	
		6º EP	4º ESO
Preparación de la aplicación	Preparación de la aplicación, formación de coordinadores y aplicadores, contacto y visitas al centro y preparación y codificación del todos los materiales	Desde el 1 de febrero de 2022 o desde el día natural siguiente a la formalización del contrato (si el contrato se firmara con posterioridad a esa fecha). y hasta el inicio de la aplicación en centros.	

TABLA 16. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Fechas.		
Preparación, previa a la aplicación, del equipamiento informático del centro	Definir, junto con el centro y con el ISEI-IVEI, el sistema de aplicación que se usará en cada centro (USB, Off-line u On-line). Supervisar, en colaboración con la persona responsable de cada centro, el correcto funcionamiento del equipamiento informático. Garantizar que el procedimiento informático que se establezca por el personal técnico del ISEI-IVEI funciona correctamente.	Con anterioridad suficiente a la fecha de aplicación
Aplicación en centros	El ISEI-IVEI las detallará en los manuales de aplicación	1º o 2º trimestre de 2022
Final de la aplicación	Ordenamiento de materiales, grabación de fichas de seguimiento…	Tres meses después de la aplicación

Las fechas provisionales previstas para las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023) son las siguientes:

TABLA 17. Evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (curso 2022-23. Fechas.			
Fases	**Tareas**	**Cursos**	
		4º EP	**2º ESO**
Preparación de la aplicación	Preparación de la aplicación, formación de coordinadores y aplicadores, contacto y visitas al centro y preparación y codificación del todos los materiales	Desde el 9 de enero de 2023 y hasta el inicio de la aplicación en centros	
Preparación, previa a la aplicación, del equipamiento informático del centro	Definir, junto con el centro y con el ISEI-IVEI, el sistema de aplicación que se usará en cada centro (USB, Off-line u On-line). Supervisar, en colaboración con la persona responsable de cada centro, el correcto funcionamiento del equipamiento informático. Garantizar que el procedimiento informático que se establezca por el personal técnico del ISEI-IVEI funciona correctamente.	Trimestre anterior a la fecha de aplicación	
Aplicación en centros	El ISEI-IVEI las detallará en los manuales de aplicación	1º o 2º trimestre de 2023	
Final de la aplicación	Ordenamiento de materiales, grabación de fichas de seguimiento…	Tres meses después de la aplicación	

7. CORRECCIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA Y DE LOS ÍTEMS ABIERTOS DE LAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO

7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El trabajo consiste en la corrección de la expresión escrita y de diferentes ítems abiertos de las pruebas de rendimiento que han sido aplicadas al alumnado en los centros.

La corrección de todas las preguntas abiertas que se incluyen en las diferentes pruebas de las evaluaciones diagnósticas se realizará por ordenador.

La previsión de las personas necesarias para la corrección se ha expuesto en las tablas 12 y 13 de este documento.

En el caso de la **Evaluación Diagnóstica de final de etapa** (año 2022), la previsión es de 30 días de corrección para 6º de EP y de 25 días 4º de ESO.

En el caso de la **Evaluación Diagnóstica de mitad de etapa** (año 2023), la previsión es de 70 días de corrección para las dos etapas.

Para ambas evaluaciones diagnósticas habrá que añadir un 10% más para realizar los controles y las dobles correcciones que sean precisas. En las horas totales se incluye la formación de los correctores y correctoras.

- **Doble corrección**: se realizará en un porcentaje, que se determinará, sobre los ítems abiertos de las pruebas de rendimiento y de los cuadernos de expresión escrita.
- **Corrección vía web y custodia de los accesos**: toda la corrección se realizará vía internet. Los equipos que se utilizarán en esta corrección deberán tener, al menos, las siguientes características: modelos Pentium IV o superiores, con cualquier navegador y conexión a internet de banda ancha con una velocidad de 3Mgb, para garantizar una navegación suficientemente fluida. Así mismo, cada corrector o correctora deberá facilitar una dirección de correo electrónico que se utilizará para el envío, en caso de que sea preciso, de informaciones relativas al proceso de corrección, así como al desarrollo del trabajo realizado. La ubicación de los ordenadores es indiferente, y no se requiere que el personal que corrige comparta espacio, salvo en los periodos de formación y supervisión.

  Será función de la empresa garantizar el uso exclusivo de las claves por parte de cada corrector.
- **Confidencialidad de todo el proceso**: un elemento clave de todo este proceso de evaluación tiene que ver con la imprescindible necesidad de garantizar, por parte de todas las personas que participen en el mismo, una absoluta confidencialidad de los ítems de las pruebas de rendimiento, así como de los criterios y procedimientos de trabajo o de cualquier otro aspecto relacionado con las evaluaciones diagnósticas.
- **Desarrollo de la corrección de las pruebas:**
  - Selección de los correctores y correctoras que deben reunir las siguientes características: se recomienda que sean fundamentalmente universitarios

capaces de seguir adecuadamente los criterios de corrección. Todos los correctores y correctoras deben tener un manejo suficientemente competente de comprensión escrita en euskara e inglés, para lo que será necesario acreditar la posesión de titulación de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) en euskera e inglés, respectivamente.

- Duración de la corrección: esta tarea deberá llevarse a cabo en el plazo de 15 días laborables, aparte del tiempo de formación, con un trabajo que diariamente no podrá superar las 6 horas diarias.
- Formación de correctores y correctoras: la empresa se responsabilizará de la formación de los correctores y correctoras de los ítems abiertos, esta formación durará dos días, en el caso de la expresión escrita y de un día en el resto de las competencias evaluadas.
- Servicio de atención permanente: el ISEI-IVEI pondrá a disposición de los correctores y correctoras un servicio de atención para consultas y dudas, vía e-mail y videoconferencia, de forma que se pueda tener un asesoramiento específico a lo largo del proceso de corrección.
- Supervisión de los correctores y correctoras: a lo largo de los días de corrección, se realizarán al menos dos contrastes del material corregido por cada corrector o correctora, enviándole un informe de la misma y las sugerencias que sean precisas. En los casos en los que los niveles de discrepancia sean excesivamente altos, será necesaria su asistencia a una sesión de supervisión y entrenamiento.
- Corrección de preguntas abiertas: la corrección de las preguntas abiertas se realizará en aquellos lugares establecidos por la empresa (será posible hacerlo desde el domicilio de cada corrector) garantizando siempre la confidencialidad de la información.
- Doble corrección: los mismos correctores y correctoras realizarán la doble corrección de entre un 3% y un 10% de los ítems utilizados.

- **Final de la corrección (informe final de la corrección sobre las incidencias producidas)**: la empresa aplicadora deberá realizar un informe final del desarrollo de la corrección en la que se hagan costar las incidencias habidas, así como las propuestas de mejora para incorporarlas en futuras correcciones.

7.2. FECHAS PREVISTAS PARA EL PROCESO DE CORRECCIÓN

Todas las fechas que se indican a continuación tienen en estos momentos un carácter provisional, aunque debe tenerse en cuenta que no se alejarán en exceso de las fechas definitivas que en su momento se señalen.

Las fechas previstas para el proceso de corrección de la expresión escrita y de los ítems abiertos de las pruebas de las evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022) son las siguientes:

TABLA 18. Evaluaciones diagnósticas de final de etapa (año 2022). Fechas provisionales para el proceso de corrección.		
Cursos	**6º EP**	**4º ESO**
Formación para la corrección	Al menos 1 día por competencia	Al menos 1 día
Corrección de materiales	A continuación de la formación	
Informe final de la corrección	Una semana después de la corrección	

Las fechas previstas para el proceso de corrección de la expresión escrita y de los ítems abiertos de las pruebas de las evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023) son las siguientes:

TABLA 19. Evaluaciones diagnósticas de mitad de etapa (año 2023). Fechas provisionales para el proceso de corrección.		
Cursos	**4º EP**	**2º ESO**
Formación para la corrección	Entre 1 y 2 días (según la competencia)	
Corrección de materiales	A continuación de la formación	
Informe final de la corrección	Una semana después de la corrección	

Bilbao, 26 de noviembre de 2021

Director del ISEI-IVEI
Fdo.: Eduardo Ubieta Muñuzuri